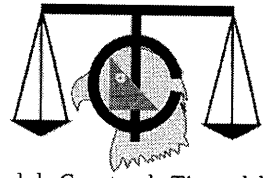
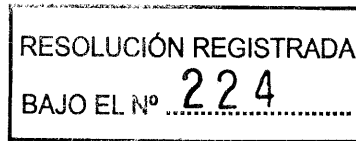




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 17 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 104/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SEGÚN NOTA INTERNA N° 853-AI-2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 183/2018 (v. fs. 235/236), se adjudicó la Licitación Publica N° 02/2018, para la adquisición de equipamiento informático conforme Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, previstos en Anexos I, II y III de la Resolución Plenaria N° 148/2018, a los proveedores CS Solution SRL los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11 y 15 por la suma total de \$ 911.000 (novecientos once mil pesos); Gloria Raquel DAVICO los renglones N° 5, 6, 9, 12 y 14, por la suma total de \$ 154.720 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos); y Romina Noelia ESCOFET el renglón N° 10, por la suma total de \$ 30.198,80 (treinta mil ciento noventa y ocho pesos con ochenta centavos).

Que con fecha 8/8/2018, se emitieron las respectiva Ordenes de Compras N° 34/2018, N° 35/2018 y N° 36/2018, según obran a fojas 246, 247 y 249.

Que las señoras Romina Noelia ESCOFET y Gloria Raquel DAVICO, han dado cumplimiento a las citadas Ordenes de Compras, presentando para su cancelación las facturas B N° 0006-00001548 (v. f. 257), por la suma total de \$ 30.198,80 (treinta mil ciento noventa y ocho pesos con ochenta centavos) y N° 0001-00000417 (v. f. 260), por la suma total de

\$ 154.720 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos), respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por el Asesor Informático, según consta a fojas 257 vuelta y 260 vuelta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 263/266, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 58/2018, obrante a foja 250.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido en el artículo 4°, inciso a) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

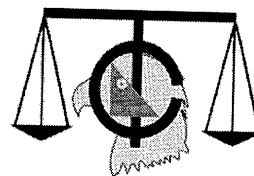
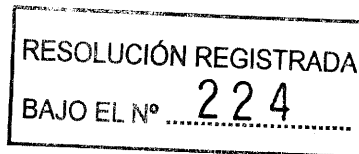
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para la adquisición de equipamiento informático, a la señora Romina Noelia ESCOFET, CUIT N° 27-29133605-7, por la suma total de \$ 30.198,80 (treinta mil ciento noventa y ocho pesos con ochenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto para la adquisición de equipamiento informático, a la señora Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 154.720 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00001548, por la suma total de \$ 30.198,80 (treinta mil ciento noventa y ocho pesos con ochenta centavos), a favor de la señora Romina Noelia ESCOFET. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0001-00000417, por la suma total de \$ 154.720 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos), a favor de la señora Gloria Raquel DAVICO. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 224 /2018.



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

